

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****ANUNCIO**

Tribunal de oposición libre para proveer siete plazas de Taquígrafos o Estenotipistas.

Por error material, al transcribir la lista del orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer siete plazas de Taquígrafos o Estenotipistas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 25 de los corrientes, convocada por esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid, no se hizo figurar en la misma a doña María del Mar Rojo Ramos, cuyo número de orden de actuación será el 18, debiendo correr la numeración a continuación.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, Ramón Fernández de Mera.

(G.—5.701)

**Secretaría General.—Sección de Personal****ANUNCIOS**

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes.

**Aspirantes admitidos**

Don Eduardo Ayuso Canals.  
Don Manuel Garrido Pérez.  
Don Antonio Torres Martín.  
Don Manuel Torres Martín.  
Don Juan Carlos Zamora Zubimendi.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.702)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes.

**Aspirantes admitidos**

Don José Luis Lombardero Navarro.  
Don Jesús Moreno Jimeno.

Don Juan Carlos Orella Lázaro.  
Don José Antonio Sáinz-Pardo Ramírez.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.703)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Titulado Superior de Medio Ambiente.

**Aspirantes admitidos**

Don Amador José Alonso Arnáiz.  
Doña María Nieves Alonso Campos.  
Don José Ramón Campos González.  
Don Vicente Benito Coduras.  
Don Joaquín Castrillo Mirat.  
Don Abelardo Gómez-Tejedor Chinchilla.

Don José Luis Gómez Ramírez.  
Don Domingo Jiménez Beltrán.  
Don Jacinto Mirazo Sánchez.  
Doña M.ª Jesús Moreda y Villoria.  
Doña Carmen Munilla Calvo.  
Don Pedro Manuel Nicolás Martínez.  
Don Fernando Parrilla Villafuella.  
Doña Pilar Sanz Moral.  
Don Angel Luis Tejedor Ayuso.  
Don Manuel Trueba Gómez.  
Don José Antonio Zapata Pérez.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.704)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Chapista Pintor del Parque Móvil Provincial.

**Aspirantes admitidos**

Don Juan José de Francisco Sánchez.  
Don Fernando González del Saz.  
Don Pedro López Jabalera.  
Don José Lorenzo Hernanz.  
Don José Antonio Romero Ramón.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.705)

**Secretaría General.—Sección de Fomento**

Habiendo solicitado "Construcción e S. A.", contratista de las obras de infraestructura del servicio de alumbrado complementario del de mejora y acondicionamiento del C. V. del Km. 36 de la N-VI a Galapagar (tramo urbano escuelas plaza de la Iglesia).

La devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—38.811)

**Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal**

Aprobada la recepción definitiva de las obras de creación de jardines en el término municipal de Villarejo de Salvanés, realizadas por don Pedro Celestino de Diego Villegas, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—38.807)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de creación de jardines en Alcor-

cón, realizadas por don Pedro Celestino de Diego Villegas, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—38.808)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 17.750 kilogramos de patata de siembra, con destino a la finca vivero de Arganda del Servicio Agropecuario, realizado por "Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—38.809)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 30.800 kilogramos de patata de siembra, con destino al Complejo Agropecuario Provincial de Aranjuez, realizado por "Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—38.810)

**AYUNTAMIENTOS****VILLA DEL PRADO**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias a partir del día primero de enero de 1981, se expone al público por plazo de ocho días en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Declarado de urgencia por la premura de tiempo, conforme al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, dentro de los diez días siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones, se admitirán en horas de oficina, de nueve a doce, las proposiciones para optar al concurso, en las que se deberá indicar la cantidad en metálico que se solicita y que el Ayuntamiento ha de aportar para el cumplimiento de dicho Servicio.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación de este concurso, así como de hacer adjudicación o no del mismo, si no convinieren las proposiciones presentadas.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los diez de presentación de proposiciones se procederá en la Casa Consistorial a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

Villa del Prado, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.017) (O.—38.567)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Celia Fernández González ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle del Doctor Juan Bertoncini, núm. 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.324) (O.—38.760)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Colomer Villalmarzo ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería y gabinete de belleza, en la calle del Perpetuo Socorro, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.063) (O.—38.594)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Menéndez Mata ha solicitado licencia para instalar una oficina, en la calle de María Santos Colmenar, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.095) (O.—38.623)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Francisco Villasante Blanco ha solicitado licencia para instalar una tienda ultramarinos y frutos secos, en la avenida de Valdeas-fuentes, número 30, puesto 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.174) (O.—38.681)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace pú-

blico que el vecino don Angel Mateo Jiménez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, en la calle Real, número 70.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.371) (O.—38.799)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Vaquerizo Cacho ha solicitado licencia para instalar un pub-cafetería, en la calle de José Murado, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.372) (O.—38.800)

**MEJORADA DEL CAMPO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Asunción López Romero ha solicitado licencia para instalar un bar-bodega, en la calle del Pintor Francisco de Goya, local 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.245) (O.—38.721)

**GUADARRAMA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Fernández Alvarez ha solicitado licencia para instalar una discoteca-pub, en la calle de Felipe II, esquina Escorial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.983) (O.—38.561)

**BRUNETE**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina doña Esperanza Díaz Pérez ha solicitado licencia para instalar una nave de venta bebidas gaseosas y derivados, en la plaza Altozano, número 1, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Ref.º E., núm. 15/A/80.)

En Brunete, a 5 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.899) (O.—38.519)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

El Índice de Valores de los terrenos de este término municipal para el bienio 1980-81, a efectos de los impuestos de incremento de valor de los terrenos y de solares, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 1979.

Dicho expediente de modificación del Índice de Valores queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, junto con

la ordenanza fiscal del impuesto de incremento de valor de los terrenos.

Durante este plazo pueden presentarse reclamaciones dirigidas al Delegado de Hacienda en este Ayuntamiento o en la propia Delegación de Hacienda.

San Martín de la Vega, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.108) (O.—38.631)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación del arbitrio no fiscal sobre perros, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Martín de la Vega, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.780) (X.—338)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de la tasa por entrada de vehículos a edificios particulares, a través de las aceras y reserva de vía pública, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Martín de la Vega, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.331) (X.—351)

**COLMENAR VIEJO**

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1980, el Padrón del impuesto municipal de solares, correspondiente al año 1980, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones contra la inclusión de las fincas en el Padrón, su situación, clasificación urbanística, extensión superficial, valores base, cuotas o cualquier otro extremo que haga referencia al mismo, según determina el artículo 27 de la Ordenanza que rige en este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, se hace saber a todos los interesados afectados que deberán hacer efectivas las cuotas en período voluntario hasta el día 20 de enero próximo, y con el recargo del 10 por 100 desde dicha fecha hasta el 5 de febrero siguiente.

Terminados estos plazos se pasarán sin ningún otro nuevo aviso al cobro por la vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

Colmenar Viejo, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Armando Jusdado.  
(G. C.—10.783) (X.—339)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (520): Don José González Ruiz. Actividad: Bodega. Emplazamiento: Calle de Alava, número 20.

Titular (521): Doña Encarnación Domínguez Jiménez. Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Calle de Toledo, número 2, primero A.

Titular (522): Don Daniel Rodríguez Alba.

Actividad: Bar, de cuarta categoría. Emplazamiento: Bloque Madrid, local número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.965) (O.—38.551)

**COSLADA**

Por parte de don Emilio Aparicio Miguel se ha solicitado licencia para taller carpintería de aluminio y venta al por menor de vidrio, en la finca número 2 de la calle Primavera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.966) (O.—38.552)

Por parte de doña Antonia García Fresno se ha solicitado licencia para auto-servicio de alimentación con venta de pan, en la finca número 15 de la calle de Chile, local A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.089) (O.—38.617)

Por parte de "Conservas Garavilla, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para almacén de conservas de pescado, en la finca número 48 de la calle del Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.362) (O.—38.791)

Por parte de don Manuel Manzano Pascual se ha solicitado licencia para un garaje, en la finca números 2, 4 y 6 de la calle de Petra Sánchez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.363) (O.—38.792)

**NAVALCARNERO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en se-

sión celebrada el día 7 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Navacarnero, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.357). (O.—38.786)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 2, que afecta al Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Navacarnero, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—38.787). (O.—11.358)

#### HUMANES DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1980, por un importe de 14.830.000 pesetas.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Humanes de Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.359) (O.—38.788)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En San Martín de la Vega, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.360) (O.—38.789)

#### ORUSCO DE TAJUÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la Liquidación del ejercicio de 1979, aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Orusco de Tajuña, 17 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.361) (O.—38.790)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de Modificación de crédito núm. 1 del ejercicio 1980, por medio de transferencias y mayores ingresos, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Rozas de Puerto Real, 17 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.364) (O.—38.793)

#### LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de construcción de un parque sito en el barrio de La Fortuna.

Por el Ayuntamiento se acordó, igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas, y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: La adjudicación de las obras de construcción de un parque sito en el barrio de La Fortuna.

Tipo de licitación: 18.320.838,17 pesetas.

Duración del contrato: Dos meses.

Garantías: La provisional que se acompañará a la plica será de 298.208 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 5.964 pesetas; para esta garantía se exceptúa el aval bancario. La definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Modelo de proposición: Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de construcción de un parque sito en el barrio de La Fortuna, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría general del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece (Negociado de Contratación).

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que transcurran los diez días hábiles de presentación, contados a partir del anuncio último publicado.

El pago de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Leganes, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.259) (O.—38.735)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1980, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de la nueva red de abastecimiento de aguas y saneamiento del barrio de La Fortuna a "Construcciones y Contratas, S. A."; "Arregui Constructores, S. A."; "Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A."; y "Cubiertas y MZOV, S. A."

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las empresas anteriormente citadas.

Leganes, 15 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.190) (O.—38.691)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Habiendo aprobado este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los pastos de los montes Propios que después se dirán para el año forestal de 1981, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos esos ocho días, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se celebrará la subasta en esta Casa-Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, en que cumplan los anteriores ocho días.

El acto de subasta de aprovechamientos de los pastos de los montes que a continuación se indican, empezarán a las doce en punto de la mañana, y sin interrupción, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

"Dehesa Boyal": Para pastar con 40 reses de ganado vacuno o su equivalente en lanares, por tipo de licitación de 52.385 pesetas.

"Cañadillas y Cañizuela": Para 350 lanares, o 200 lanares y 20 vacunas, por tipo de licitación de 39.300 pesetas.

"El Cañuelo": Para pastar sin limitación de reses, por tipo de licitación de 25.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, debidamente reintegradas en los modelos que serán facilitados a los licitadores, siendo admitidas hasta una hora antes de la subasta, debiendo venir acompañados del resguardo acreditativo del ingreso del 5 por 100 del tipo de licitación en calidad de fianza provisional, y una declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad legal para optar a la subasta.

Si resulta desierta esta primera subasta de alguno de los montes citados, celebrará una nueva subasta, a los diez días siguientes, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera y con los mismos tipos de licitaciones y condiciones.

Garganta de los Montes, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.890) (O.—38.512)

#### CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de octubre de 1980, acordó por mayoría aprobar el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir para contratar las obras de pavimentación de calles (segunda fase), de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en estas oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones, en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Campo Real, a 4 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.902) (O.—38.522)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días, de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede presentarse en este Ayuntamiento reclamaciones u observaciones sobre instalaciones solicitadas, siendo las siguientes:

Por "Adam y Cid, S. A.", para instalar en la calle de Igarza, número 3, un taller de carpintería.

Por don Luis Muñoz Collado, para instalar en la calle de Igarza, sin número, de la carretera a Belvis, kilómetro 0,500, un bar, de tercera categoría.

Por don Francisco Rodríguez Coeto, en nombre de "Aceroter, S. A.", para instalar en la calle del Pozo, números 8 y 10, una fábrica de temples de acero.

Por "Aceroter, S. A.", para instalar en la calle del Pozo, números 8 y 10, un depósito de G. L. P., de 8.000 Kgs.

Por don Luis Gallo López, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", para instalar en la calle Chorrillo Alta, número 14, una entidad bancaria.

Por don Mariano Gallego Mesonero, en representación de la "Caja Rural Provincial de Madrid", para instalar en la plaza de la Constitución, número 3, una entidad bancaria.

Paracuellos de Jarama, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.912) (O.—38.526)

#### ALCALA DE HENARES

"Comer, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de galería comercial, en el camino del Juncal, con vuelta a Licenciado Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.314) (O.—38.752)

Doña Mercedes González Sola solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-marisquería, en la calle del Río Alberche, 5, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.311) (O.—38.749)

Don Sebastián Simón Domínguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio fotográfico, en el paseo de los Curas, 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre ac-

tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.312) (O.—38.750)

Don Alejandro Arias Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acuario y venta de plantas de interior, en Urbanización "Alcatorre", bloque 5, L-4, calle del Río Alberche.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.313) (O.—38.751)

El excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1980, acordó por unanimidad la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el polígono 2 de las normas subsidiarias de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.987) (O.—38.565)

**ALGETE**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 1980, el estudio de detalle de las parcelas 1 y 2 del polígono número 5, en Algete, presentado por "Promociones y Construcciones, S. A." ("Pryconsa"), junto con los documentos unidos al mismo, se hace saber por el presente que mencionado proyecto estudio de detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la vigente ley del Suelo y Reglamento para su aplicación, en conformidad con el artículo 41 de la misma Ley y lo señalado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, y cuya aprobación tiene carácter de inicial.

Algete, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.046) (O.—38.577)

**COLMENAREJO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras durante el año 1981, se exponen al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—11.051) (O.—38.582)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Antonio Vicente Muñoz, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje para once vehículos, en la calle de San Isidro, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 10 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.052) (O.—38.583)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Francisco Puerta Ortega, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un taller de ebanistería, tipo artesano, en la calle del Mar, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 14 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.244) (O.—38.720)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 30 de octubre, el pliego de condiciones que se anuncia para contratar la construcción, pintura, instalación, contratación de terreno y permisos fiscales de siete vallas publicitarias en carretera, para la exaltación del turismo en Aranjuez, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 4 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.803) (O.—38.501)

**PARLA**

Por parte de "Iberduero, S. A." se ha solicitado licencia para instalación y montaje de estación transformadora de distribución C. E. T. D., denominada "Felipe II, en la finca sin número de la calle de Felipe II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.111) (O.—38.634)

Por parte de don Benito Rocha Justo se ha solicitado licencia para un autoserivicio de alimentación, en la finca número 67, de la calle de Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.175) (O.—38.682)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la finca sin número de la calle Nueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—10.988) (O.—38.566)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por parte de don Julio San Román del Barrio se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano, en la finca número 32 de la calle Escorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.183) (O.—38.689)

**RIVAS-VACIAMADRID**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Estudio de detalle de la urbanización de "Cooperativa Obrera" para construcción de viviendas baratas en la finca Valdelázar, dentro de este término municipal, se anuncia al público para reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.980) (O.—38.559)

**FUENLABRADA**

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se indican:

Don Valentín Sierra Martínez. — Almacén cerrado de embutidos y jamones, en la calle de la Calandria, número 25, Polígono Industrial "Matagallegos".

"Mark-Pris, S. A.". — Instalación de un almacén de productos de alimentación, en la nave número 6 del Polígono Industrial "Callifera", situada en el kilómetro 8,200 de la carretera de Villaviciosa a Pinto.

Talleres del Peral, S. A.". — Instalación de un taller mecánico, electricidad, chapa, pintura y neumáticos para automóviles, en nave situada en el kilómetro 18,400 de la carretera de Toledo.

"Manufacturas Anda, S. A.". — Instalación de una industria dedicada a fabricación de bolsos, en la calle del Aguila, sin número, Polígono Industrial "Matagallegos".

Doña Purificación Avalos Bermúdez. — Instalación de un establecimiento de ultramarinos, en la calle de Pozuelo, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a instalar puedan formularse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 5 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.984) (O.—38.562)

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente de devolución de fianza de 133.196 pesetas a la empresa "Castellana de Aguas", por construcción de dos depósitos de agua, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse contra esta empresa adjudicataria.

Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.171) (O.—38.679)

Conforme a lo establecido en la siguiente ordenanza, el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) sobre terrenos pertenecientes a personas jurídicas (Sociedades), cuya propiedad corresponde al año 1968, y que por haber transcurrido diez años deben satisfacer este impuesto, se sirve comunicar durante el plazo de quince días hábiles los siguientes extremos:

- 1) Fecha de adquisición del terreno.
- 2) Nombre y domicilio de la empresa adquirente y transmitente.
- 3) Extensión de la finca.

Las declaraciones se presentarán en las oficinas municipales.

Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.172) (O.—38.680)

**CERCEDILLA**

Terminadas y liquidadas las obras del aprovechamiento de las maderas procedentes de los lotes 3 y 5 del monte "Pinar y Agregados", correspondientes al año forestal de 1980, y solicitada por el contratista don Juan Vicente Heredero Valverde, representante de "Heredero y Minguez, S. A.", la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Cercedilla (Madrid), a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.986) (O.—38.564)

**VALDEMORO**

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980, acordó por unanimidad, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales y la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, aprobar inicialmente el estudio de detalle de la calle Pozo Chico y calle de Alarcón, según documentación presentada por "Inmobiliaria Valdebrada".

Lo que se hace público para general conocimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo.

Valdemoro, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.055) (O.—38.586)

Por parte de don Miguel Angel Avila Sánchez se ha solicitado licencia para la apertura de un bar, categoría especial A, en la calle de Ruiz de Alda, número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 12 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.088) (O.—38.616)

Por parte de Galería de Alimentación de calle Negritas, número 22, se ha solicitado licencia para la apertura de una galería de alimentación, en la calle Negritas, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 17 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.243) (O.—38.719)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

Bajo mi Presidencia efectiva o delegada, se celebrará en esta Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta que se indica a continuación:

A las doce horas del día que corresponda, el servicio de recogida domiciliar de basuras en esta localidad, bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas), a la baja.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones podrán presentarse en la misma hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Montejo de la Sierra, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.066) (O.—38.597)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 617/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, a instancia de Alberto Castor Rodríguez, contra «Layan, S. L.», sobre despido, con fecha 25 septiembre 1980 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba como indemnización a abonar por la empresa «Layan, S. L.» al demandante don Alberto Castor Rodríguez, las siguientes cantidades: ciento setenta y dos mil pesetas y como salarios dejados de percibir, doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Y para que sirva de notificación, a «Layan, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.794)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.549/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, a instancia de Nicolás Naranjo Peñuelas, contra «A. C. Empresa Constructora» y otros, sobre incapacidad, con fecha 7 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que desestimando la demanda formulada por don Nicolás Naranjo Peñuelas, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que sirva de notificación a «A. C. Empresa Constructora, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.795)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 651-2/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, a instancia de Servaldo Serrano Corrales, contra «Spacio-2, S. A.», sobre cantidades, con fecha 17 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por Servaldo Serrano Corrales, debo declarar y declaro que la empresa «Spacio-2, S. A.», adeuda al actor la suma de ciento noventa y ocho mil quinientas noventa y tres pesetas, por los conceptos de la demanda, condenando a dicha empresa a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la mencionada cantidad.

Y para que sirva de notificación a «Spacio-2, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.796)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.663-5/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, a instancia de María Mercedes Rodríguez López y dos más, contra «Burner, S. A.», sobre cantidad, con fecha 1 de octubre de 1980 se ha dictado sentencia

«in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Burner, S. A.», y a los Interventores Judiciales de la suspensión de pagos en su sola condición y calidad de tales a que abonen a los actores las siguientes cantidades: a María Mercedes Rodríguez López, cien mil pesetas; a María Magdalena Sobrino Hernández, cien mil pesetas, y a María Araceli Granello García, cien mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Burner, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.797)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.943/78 Rec. 136/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, a instancia de José Martínez de la Casa, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, sobre accidente, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia T. C. T., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por José Martínez de la Casa, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, de tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en virtud de demanda seguida a instancia del recurrente, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción; Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente previa notificación de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación a José Martínez de la Casa, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.929)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número ocho, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Paredes García, contra «Cihosa», sobre despido, con fecha 30 septiembre de 1980, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía señalar y señalaba como indemnización a abonar por la empresa «Cihosa» al demandante, José Paredes García, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, declarando resuelta la relación laboral que les ligaba a la empresa y debiendo ésta abonar los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha que ascienden a la suma de doscientas siete mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Cihosa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.931)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.525/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Luis Crespo García, contra «F. Gurra Nozaleda, S. A.» y los in-

terventores judiciales, sobre despido, con fecha 4 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda, y declarando como declaro improcedente el despido de José Luis Crespo García, debo condenar y condeno a la empresa «F. Gurra Nozaleda, S. A.», y a los interventores judiciales en la calidad con que han sido demandados, a que a opción de ésta dentro del plazo legal, le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones en que venía desempeñándole con anterioridad, o le indemnice en la cantidad de 320.781 pesetas, y a su vez condenar a la empresa a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia a la demandada.

Y para que sirva de notificación a Miguel Guijarro, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.313)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 823-8/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Manuel Florido Pérez y cinco más, contra Francisco Carmona Sánchez, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS., ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por rescabimiento de perjuicio por la no readmisión de los demandantes, la fijaba en las cantidades siguientes, a Manuel Florido Pérez, 55.000 pesetas; Matilde Florido Pérez, 59.000 pesetas; Nicolás Garlito Núñez, 56.000 pesetas; a José Florido Pérez, 40.000 pesetas; a Blas Morenó Díaz, 39.000 pesetas; a José Jiménez Zamora, 61.000 pesetas; a la que condeno a abonar a Francisco Carmona Sánchez, con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a Francisco Carmona Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).  
(B.—9.886)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.215/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juan Matías Hernández y José Hernández Paje, contra «Interfal, S. A.», sobre despido, con fecha 25 de septiembre de 1980, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS., ante mí, el Secretario, dijo, que se declara extinguida la relación laboral y se cifra en concepto de indemnización la cantidad de 73.446 pesetas fijando en la sentencia a cuyo pago se condena expresamente a la demandada «Interfal, S. A.».

Y para que sirva de notificación a «Interfal, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—9.887)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.559-64/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Mariano Pareja Garido y cinco más, contra «Echevarría, Gregorio, Mazo, Sociedad Anónima, sobre despido, con fecha 15 de septiembre se ha dictado

sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando como estimo las demandas, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores y en su consecuencia condeno a la empresa «Echevarría, Gregorio, Mazo, Sociedad Anónima», a que a opción de la misma, dentro del plazo legal, readmita a los trabajadores en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que regían con anterioridad o les indemnice en las cantidades siguientes, a Mariano Pareja Garrido, ciento veintiocho mil novecientos cuarenta y una pesetas (128.941); a Javier Gómez del Moral del Campo, ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesetas (88.753); a Hilario González Rodríguez, ciento seis mil diecinueve pesetas (106.019); a Angel Quesada San, setenta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas (79.414); a Manuel Doval-Romeral, ciento treinta y tres mil cincuenta pesetas (133.050); a Godofredo Rodríguez Otero, ciento seis mil diecinueve pesetas (106.019); sin perjuicio de la obligación del Fondo de Garantía Salarial de completar la diferencia en virtud de su responsabilidad legal hasta, doscientas catorce mil novecientos dos pesetas para Mariano Pareja Garrido, ciento cuarenta y siete mil novecientos veintidós pesetas (147.922) para Javier Gómez del Moral del Campo, ciento setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas (176.698) para Hilario González Rodríguez, ciento treinta y dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas (132.357) para Angel Quesada San, doscientas veintiuna mil setecientos cincuenta pesetas (221.750) para Manuel Doval-Romeral, ciento setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas (176.698) para Godofredo Rodríguez Otero y también condenar a la empresa a que abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia a la empresa.

Y para que sirva de notificación a «Echevarría, Gregorio, Mazo, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—9.888)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. 1.241-1.266/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Justiniano Toledano y veinticinco más, contra «Montajes Valencia, S. L.» y otros, sobre cantidad, con fecha 28 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimo las demandas y absuelvo de ellas a las demandadas.

Y para que sirva de notificación a «Montajes Valencia, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.304)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.844-45/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Carlos Sánchez Rodríguez y Pedro Ruiz del Hoyo, contra la empresa «Imposa Tecnifrag, S. A.», sobre despido, con fecha 18 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda, y declarando como declaro improcedente el despido de los actores, debo condenar y condeno a la empresa «Imposa Tecnifrag, Sociedad Anónima», a que a opción de esta dentro del plazo legal, le readmita en su puesto de trabajo en las

mismas condiciones que venía desempeñándole con anterioridad o les indemnice en las cantidades siguientes, a Carlos Sánchez Rodríguez, 267.600 pesetas, a Pedro Ruiz del Mayo, 259.111 pesetas, y también condenar a la empresa «Imposa Tecnigraf, S. A.», a que les abone los salarios de tramitación, desde la fecha del despido con el límite del artículo 55.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación a «Imposa Tecnigraf, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.305)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 676-87/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Sánchez Rebecho y doce más, contra «Parquet Ballesteros, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 30 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Suplicación, según los artículos 153 y 178 de la citada ley de procedimiento. Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general aplicación.

**Fallo**

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa «Parquet Ballesteros, S. A.», a que abone a los actores las siguientes cantidades, a Francisco Sánchez Rebecho, ciento catorce mil setecientos veinte pesetas (114.720); a Antonio de la Rosa Montón, ciento cincuenta mil noventa y dos pesetas (150.092); a Félix Palomas Sanz, ciento cuarenta mil pesetas (140.000); a Caridad Orozco García, ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (125.443); a Pedro Díaz Fabios, ciento cincuenta mil noventa y dos pesetas (150.092); Juan López Cobos, ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (125.443); a José Jiménez López, ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (125.443); a Ángel Gutiérrez Díez, ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (125.443); a Francisco Nieto Vélez, ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (125.443); a José Luis Sanz Jiménez, ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (125.443); a Ricardo López Bravo, ciento veintitrés mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (123.559); a Pilar García Fernández, ciento veintiséis mil ochocientos treinta y cinco pesetas (126.835); a José Díaz Martín, sesenta y una mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (61.684).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra la cual pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, por comparecencia o por escrito, designando el letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte recurrente si es patrono, presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 896Lo denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencia recurrida de esta Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementado en un 20 por 100 sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado, igualmente, pero dentro de diez días para su formalización, deberá presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 33-1.272 de recurso de suplicación, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153 de la calle Orense, 20, de esta misma Magistratura, 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso que hubiere anunciado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Parquet Ballesteros, S. A.», en igno-

rado paradero, se expide la presente, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.306)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 257-63/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juana Ballester y seis más, contra Teófilo Vegas Carretero, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS., ante mí, el Secretario, dijo, que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión de los demandantes, la fijaba en las cantidades siguientes, a Juana Ballester, 230.000 pesetas; Susana Lorenzo Nieto, 505.000 pesetas; Purificación Díaz Ponce, 130.000 pesetas; Carmen López Pardo, 295.000 pesetas; María del Carmen de Juan Ruiz, 140.000 pesetas; Rafaela Pérez Rebolllar, 170.000 pesetas; Pilar Lorenzo Nieto, 200.000 pesetas, a la que condeno a abonar a Teófilo Vegas Carretero, con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a Teófilo Vegas Carretero, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.307)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.149/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Isabel Rodríguez Benito, contra Juan Márquez Sanz, sobre cantidad, con fecha 18 de junio se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS., ante mí, el Secretario, dijo, que no daba lugar al recurso de reposición interpuesto, manteniendo la providencia de 30 de octubre de 1979, en todos sus términos.

Y para que sirva de notificación a Juan Márquez Sanz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.308)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.144/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Felipe Martínez González, contra Antonio Rodríguez del Barrio, sobre cantidad, con fecha 3 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez del Barrio a que abone por los conceptos reclamados a Felipe Martínez González, la cantidad de 53.428 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Rodríguez del Barrio, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.310)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.013-14/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 9 de Madrid, a instancia de Luis Fernando Colino y Rufino Grande Sánchez, contra «Construcciones Portero», José Antonio Portero Cacicedo, sobre cantidad, con fecha 26 de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas debo condenar y condeno a «Construcciones Porteros», José Antonio Porteros Cacicedo, a que abone a los demandante las siguientes cantidades: a Luis Fernando Colino, 282.791 pesetas; a Rufino Grande Sánchez, 317.018 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Portero», en la persona de José Antonio Porteros Cacicedo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.311)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 736/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Elena González Mozos, contra «Bolsa Comercial Inmobiliaria», sobre R. contrato, con fecha 29 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y declaro resuelto el contrato de trabajo de Elena González Mózas, y condeno a la empresa demandada «Bolsa Comercial Inmobiliaria», a que en concepto de indemnización abone a Elena González Mozos la cantidad de 25.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Bolsa Comercial Inmobiliaria», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(B.—10.312)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.440-504/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Carmen Palacios Lorente y 64 más, contra «Dembri, S. A.» e «I.N.S.S.», sobre desempleo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando como estimo la demanda, declaro que los actores tienen derecho al subsidio por desempleo total sin que compute para la duración máxima del mismo el tiempo durante el cual hayan percibido el de desempleo parcial, percibiendo las prestaciones económicas en la cuantía correspondiente, y condeno a la entidad gestora demandada a estar y pasar por esta declaración, la respete y cumpla y, absuelvo a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Dembri, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, J. Antonio Rico Fernández (Firmado).

(B.—10.351)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. Ejec. 62/79 - 637-38/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Evaristo Aranda Luque y otro, contra «Productos Lácteos y Derivados, S. A.», sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1980 se ha dictado subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Abierto el acto por SS.ª previa las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal el actor don Evaristo Aranda Luque, quien no depositó en concepto de fianza la cantidad de pesetas, por ser actor en este procedimiento.

Previa la venia de SS.ª, se dio cuenta a mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el que constan las condiciones de la presente subasta que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de pesetas MPL en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 122.000 pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, SS.ª acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional de los bienes subastados, al licitador comparecientes por la cantidad ofrecida y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma, con SS.ª, el compareciente; doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Productos Lácteos y Derivados, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(C.—1.566)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.436/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Pedro Rosino Navarro, contra «Urpisa, S. A.», sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 25 de noviembre a las diez horas de su mañana, en la sala de vistas de esta Magistratura.

Lo mandó y firma SS.ª Ilma. Doy fe. Y para que sirva de notificación a «Urpisa, S. A.», en ignorado paradero se expide la presente, en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(B.—10.095)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.057/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Manuel Sánchez Acebo, contra «Náutica Mar», sobre despido, con fecha 7 de octubre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS.ª Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión del trabajador, Manuel Sánchez Acebo por la empresa «Náutica Mar», con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existió entre las partes; se fija en resarcimiento de perjuicios la indemnización de 20.000 pesetas; y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará desde la fecha del despido, 8 de septiembre de 1979 y la de este auto, y que asciende a 100.000 pesetas.

Lo mandó y firma SS.ª Ilma. de lo que como Secretario, doy fe. Y para que sirva de notificación a

«Náutica Mar», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.353)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.063/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Plácido Quesada Ortuño, contra «Gráficas Lorca, S. A.», sobre despido, con fecha 7 de octubre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS.ª Ilma. por, ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión del trabajador Plácido Quesada Ortuño por la empresa «Gráficas Lorca, S. A.», con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existió entre las partes; se fija en resarcimiento de perjuicio de indemnización de 314.280 pesetas, y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará desde la fecha del despido, 17 de septiembre de 1979, y las de este auto, y que asciende a 221.350 pesetas.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gráficas Lorca, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.354)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.772/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Antonio Berenguer Delgado, contra «Gráficas Lorca, S. L.», sobre cantidad, con fecha 7 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Gráficas Lorca, Sociedad Limitada» a que abone por los conceptos reclamados a don Antonio Berenguer Delgado la cantidad de ochenta mil ciento noventa y siete pesetas (60.197 pesetas).

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gráficas Lorca, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.355)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 399/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Justa Rodero Cancho, contra «Scutari, S. A.», sobre despido, con fecha 7 de octubre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS.ª Ilma. por, ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión del trabajador Justa Rodero Cancho, por la empresa «Scutari, S. A.», con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existió entre las partes; se fija en resarcimiento de perjuicio de indemnización de 100.000 pesetas, y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará desde la fecha del despido, 22 de enero de 1979 y las de este auto, y que asciende a 256.000 pesetas.

Lo mandó y firma SS.ª Ilma. de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Scutari, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).  
(B.—10.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 9/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco Rivas Cosano, contra «Parquet Ballesteros, S. A.», sobre despido, con fecha 8 de octubre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SS.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión del trabajador Francisco Rivas Cosano, por la empresa «Parquet Ballesteros, Sociedad Anónima», con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existió entre las partes; se fija en resarcimiento de perjuicios la indemnización de 120.000 pesetas; y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará desde la fecha del despido, 3 de diciembre de 1979 y las de este auto, y que asciende a 278.290 pesetas.

Lo mandó y firma SS.ª, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Parquet Ballesteros, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.357)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.312/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Miguel Navares Martínez, contra «Samelec, S. A.», sobre despido, con fecha 27 de junio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Miguel Navares Martínez, contra «Samelec, S. A.», en reclamación por despido; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Navares Martínez, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando a la demandada «Samelec, S. A.» a que le readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 14 de abril a aquel en que produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente consigne la cantidad de la condena (salarios de tramitación hasta el anuncio del recurso), incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, asimismo deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros de Madrid (sucursal, Orense, 20), debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «SAMELEC, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid,

a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera (Firmado).  
(B.—9.889)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 357/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Mercedes de la Torre Caballero, contra «Textil Latina» (TELASA), sobre cantidad, con fecha 8 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Mercedes de la Torre Caballero contra «Textil Latina» (TELASA), en reclamación por cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Mercedes de la Torre Caballero, debo condenar y condeno a la demandada, «Textil Latina, S. A.» a que le abone la cantidad de 316.160 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente consigne la cantidad de la condena (salarios de tramitación hasta el anuncio del recurso), incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, asimismo deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros de Madrid (sucursal, Orense, 20), debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Textil Latina» (TELASA), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera (Firmado).

(B.—9.890)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.568-70/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Merino González y dos más, contra «Estruhor, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia «in voce»**

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Estruhor, Sociedad Anónima» a que abone por los conceptos reclamados a Francisco Merino González, 65.035 pesetas; a Espiridión Rodríguez Pozo, 74.960 pesetas y a José González Romero, 94.635 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, a «Estruhor, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.891)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.411/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de María del Carmen de Concepción Romero, contra Adolfo Aguirre Gómez Rico, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**AUTO**

En Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta. Dada cuenta y,

SS.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo de la demandante, con la demandada, Adolfo Aguirre Gómez Rico, condenándose a ésta a abonar la indemnización de 70.000 pesetas con independencia de los salarios de tramitación, computados hasta la fecha de 14 de agosto de 1980.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid, y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Adolfo Aguirre Gómez Rico, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.099)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.284/79, ejec. 265/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Vicente Martínez y otros, contra María Paz Barranco Jiménez, sobre R. plantilla, se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.

Para dar cuenta a SS.ª Ilma. del anterior escrito presentado por la parte actora.—Doy fe.

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor López Fando.—Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta del anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y como se pide, y sin perjuicio del orden establecido en el artículo 1.448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al que podrá atenderse el demandado, María Paz Barranco Jiménez, presentando bienes preferentes de traba, se acuerda el embargo de «Parcela de terreno sito en el Olivar de Aillón, señalado en el número 52, de 280 metros cuadrados de superficie, Linda al norte con la parcela número 53, al sur y al este con la calle de acceso y al oeste con la parcela número 60. En dicho terreno se ha edificado una casa unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 70 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo y porche, así como los servicios correspondientes. — Dicha finca estaba gravada en el momento de su inscripción con una hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un principal de 180.000 pesetas a tres años de interés y 36.000 pesetas de costas. Se otorgó escritura en San Martín de Valdeiglesias el 29 de diciembre de 1975, procediéndose a su inscripción el 2 de agosto de 1976, a nombre de doña María Paz Barranco Jiménez, y de su esposo don José Luis Hernández.—Dicha finca está inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias, Tomo 318, libro 13 de Pelayos, folio 106 vuelto, finca 1.495, inscripción 3.ª, para cubrir el importe de un principal de 787.000 pesetas con más 150.000 pesetas inicialmente calculadas para pago de costas.

Y una vez firme esta providencia que se notificará a las partes y al esposo

de la demandada, José Luis Hernández, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, a fin de, que se proceda a tomar anotación preventiva de embargo y se hagan constar las cargas y gravámenes a que estuviera afectada esta finca o en su caso de hallarse libre de ellas. Todo ello y por ahora de oficio.

Lo mandó y firma SS.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Luis Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). (B.—10.101)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 31-32/80-Rec. 65/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Tomás del Rey Lacroix y Ramón Muñoz Escadero, contra «Escuela Española de Esquí» y otra, sobre despido, con fecha 11 de julio de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor López Fando.—Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta. Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando recurso de suplicación y resguardo a que se acompañan, únase aquél al procedimiento de su razón y librese testimonio de los resguardos, quedando sus originales en poder del Secretario que refrenda. Se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte recurrente el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y, con notificación de esta providencia a las partes y al letrado que ha sido designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues, de no verificarlo en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Lo mandó y firma SS.ª ilustrísima, Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Escuela Española de Esquí», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.361)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 31-32/80-rec.65/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Tomás del Rey Lacroix y Ramón Muñoz Escadero, contra «Escuela Española de Esquí» y otra, sobre despido, con fecha 31 de julio de 1980, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor López Fando.—Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de

impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes. Lo mandó y firma SS.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Escuela Española de Esquí», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.362)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 31-32/80 Rec. 65/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Tomás del Rey Lacroix y otro, contra «Escuela Española de Esquí» y otro, sobre despido con fecha 1 de agosto de 1980 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor López Fando Raynaud.—Madrid, a uno de agosto de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta: por presentado el anterior escrito con los documentos a que se refiere, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición a instancia de don Ramón Muñoz Escadero, contra la providencia de 11 de julio último y en consecuencia dese traslado con las copias aportadas a las partes contrarias a fin de que procedan a su impugnación en plazo de tres días si viniere a convenirles a su derecho, transcurridos los cuales déseme cuenta. Y no ha lugar a tenor por interpuesto recurso de reposición por el codemandante, Tomás del Rey Lacroix por haberlo efectuado fuera de plazo.—Lo mandó y firma SS.ª. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Escuela Española de Esquí», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.662/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Pablo Pedro Aragón Rodríguez, contra «ANESA» (Asesoría Nacional de Empresas, S. A.), sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia «in voce»*

En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Asesoría Nacional de Empresas, S. A.» (ANESA), a que abone por los conceptos reclamados a Pablo Pedro Aragón Rodríguez, la cantidad de 45.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «ANESA» (Asesoría Nacional de Empresas, S. A.), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(B.—10.753)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 199/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 11 de Madrid, a instancia de Juana Rosa Alberga, contra Comunidad de Propietarios que preside Julián Rosa Martínez, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta y.

SS.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo de la demandante Juana Rosa Alberga, con la demandada, Comunidad de Propietarios, condenándose a esta abonar la indemnización de 30.000 pesetas con independencia de los salarios de tramitación, computados hasta la fecha de esta resolución.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Comunidad de Propietarios (Julián Rosa Martínez), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(B.—10.805)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura con el número de ejecución 75/74 a instancia de Florentina Serrano Carmona y otras, contra María Teresa Criado Huecas, se ha procedido a la siguiente tasación de costas:

Tasación de las costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 75/74.

Reintegro (actos jurídicos documentados), 350 pesetas; honorarios Letrado, señor Del Alamo, 2.300 pesetas.

Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro Público:

Ejecución período 1.ª, art. 87-88, 1.735 pesetas; derechos Registro, disposición común 11, 50 pesetas; busca expediente, disposición común 12, 50 pesetas; gastos de correo, 1.500 pesetas; Gastos Magistratura y disposición común 4.ª, 2.400 pesetas; pólizas, 200 pesetas; total, 8.785 pesetas.

Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas ocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas. Salvo error u omisión, existiendo un sobrante de nueve mil ciento veintinueve con cincuenta y nueve pesetas.—Madrid, 16 de febrero de 1980.—El Secretario, María Dolores Mosqueira (Firmado).

(B.—10.806)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número ejec. 184/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Emerenciano Garcés Cea y otro, contra «Pracesa», sobre despido, con fecha 11 de octubre de 1980 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, Ilmo. señor López Fando Raynaud.—En Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes, propiedad de la empresa apremiada «Pracesa», en cantidad suficiente a acubrir el importe del principal, que asciende a 3.124.622 pesetas, más la suma de 500.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar, a un Subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o Funcionario Habilitado, a quienes servirá el presente

proveído, de oportuno mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y litigaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, interesando el embargo del sobrante habido en sus autos 959/79.

Lo mandó y firma SS.ª, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Pracesa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, María Dolores Mosqueira.

(B.—10.807)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. ejec. 146/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Enrique Bragada Martín y otros, contra César Martínez Díaz, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, Ilmo. Sr. López Fando Raynaud.—En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a Miguel Márquez Mazuegos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado, de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura. Seat 131, M-2382-CW.

Lo mandó y firma SS.ª I., de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a César Martínez Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 23 de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, María Dolores Mosqueira (Firmado).

(B.—10.939)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1.881-2/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Concepción Coruña Aldea y Elvira Vega Juan, contra «Making Fashion, S. A.», sobre cantidad, con fecha 21 de octubre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando las demandas interpuestas debo condenar y condeno a la demandada «Making Fashion, S. A.», al pago de ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (89.435 pesetas) a Concepción Coruña Aldea y ciento noventa y dos mil doscientas veintinueve pesetas (192.221 ptas.) a Elvira Vega Juan.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Making Fashion, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.966)

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 24 de octubre de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Victoriano Elechiguerra Moro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, que resolvió reclamación número 11.712 de 1977, promovida contra certificación de concepto de Contribuciones Especiales, por importe de 264.950 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 819 de 1980.

Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.336)

Providencia de 22 de octubre de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Cadel, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1980, dictado en reclamación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de solares sin edificar correspondiente a fincas situadas en la calle de Dulcinea, números 57 y 59; pleito al que ha correspondido el número 810 de 1980.

Madrid, a 22 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.337)

Providencia de 6 de noviembre de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, que resolvió reclamación número 579 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 56.099 de 1970, por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 829 de 1980.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.715)

Providencia de 6 de noviembre de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Inmobiliaria Los Helechos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de diciembre de 1979, que resolvió reclamación número 2.831 de 1979, promovida contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 835 de 1980.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.016)

Providencia de 11 de noviembre de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de marzo de 1980, dictado en reclamación número 7.551 de 1977, sobre

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.716)

Providencia de 4 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Celso García, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1979, dictado en reclamación número 3.445 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por Arbitrio de Radicación; pleito al que ha correspondido el número 830 de 1980.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.717)

Providencia de 10 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Curipa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de febrero de 1980, dictado en reclamación número 8.794 de 1976, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 848 de 1980.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.014)

Providencia de 7 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Codina Carreira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1979, que resolvió reclamación número 10.338 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 845 de 1980.

Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.015)

Providencia de 10 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Barrios García Liébana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 4.569 de 1978, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.208 de 1979.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.016)

Providencia de 11 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de marzo de 1980, dictado en reclamación número 7.551 de 1977, sobre

suspensión del pago del arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 844 de 1980.

Madrid, a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.031)

Providencia de 12 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación Las Matas Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, dictados en reclamaciones números 5.837, 5.838, 5.839, 5.840 y 5.841 de 1975, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Las Rozas, por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 264 de 1978.

Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.123)

Providencia de 12 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Jesús Echenagusía Belda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de diciembre de 1979, que desestimó reclamación número I-5.915 de 1977, promovida contra providencia de apremio recaída en liquidación número N010553, por Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, Médicos, ejercicio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 853 de 1980.

Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.124)

Providencia de 14 de noviembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Cuarta, de 26 de marzo de 1980, que resolvió recurso de alzada números 171 de 1979 R. G. y 191 de 1979 R. S., promovido por la representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, de 16 de julio de 1979, recaído en expediente de reclamación número 110 de 1978, sobre aplicación de determinados beneficios fiscales a unas piezas de repuesto; pleito al que ha correspondido el número 855 de 1980.

Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.283)

## SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa Montesinos Sequiem se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 521 de 1979, habiéndose ampliado contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de noviembre de 1977, por el que se integra a don Juan Manrique García en el Cuerpo Técnico de Administración General. Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.430)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Aragonés Corrales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.203 de 1980, contra los decretos del señor Delegado de los Servicios de Circulación y Transportes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fechas 27 y 28 de agosto de 1980, por los que se sanciona a los recurrentes con la revocación temporal de su licencia municipal de autotaxi, por un período de seis meses.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.286)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Simón Rubio Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.286 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de sanción de multa de 10.000 pesetas, al recurrente por música trascendida al exterior como titular del local "Pub Impasse".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.288)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la comunidad de propietarios de la colonia La Maliciosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.290 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Boalo (Madrid), solicitando se reparasen o indemnizasen los daños ocasionados con motivo de las obras de alcantarillado realizadas en la Colonia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.289)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago haber: Que por la comunidad de propietarios colonia La Maliciosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.288 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Boalo, sobre solicitud de que se comprobase el contador general de suministro de agua a la Colonia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.290)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio López de Bustamante de los Cobos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.261 de 1980, contra el decreto de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 18 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 11 de diciembre de 1979, que dejó sin efecto la adscripción del recurrente a la Comisión Provincial de Cooperación y Coordinación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.601)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Asociación Gremial de Autotaxis de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.304 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre ordenanza reguladora del Servicio de Vehículos de alquiler con aparato taxímetro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.431)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar Sedano Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.308 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, adjudicando una vivienda para maestros nacionales a doña Valentina Hipólito Rincón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.432)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Arranz Herrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.316 de 1980, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre aprobación del texto del pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de la función recaudatoria aplicable con efectos de 1 de enero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.602)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Aurelio Mendoza de Arroquia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.320 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, sobre reconocimiento y abono de honorarios devengados como arquitecto contratado de la Corporación, de un importe total de pesetas 10.482.013.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.603)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Fundación Nacional "Francisco Franco" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.328 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, cambiando de denominación la avenida del Generalísimo Franco.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.718)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Mar Martínez Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.095 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid) de 30 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 28 de marzo de 1980, sobre impugnación de resultado de oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.130)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio del Val Faura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.223 de 1980, contra el decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 27 de diciembre de 1979, mediante el cual se le sancionaba con una multa de 25.000 pesetas, por falta de boletos y resistencia a la Inspección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.131)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.410 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), sobre abono de la cantidad de 1.832.300,67 pesetas, por redacción de anteproyectos y proyecto parcial del Plan Especial de Infraestructuras Básicas del Sector de Ensanche de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de noviembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.129)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Hemisferio L'Abeylle, S. A.", contra la resolución de la Gerencia municipal de Urbanismo de fecha 30 de noviembre de 1978, por la que basándose en el acuerdo de 7 de noviembre anterior, que aprobó inicialmente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico Artístico de la Villa, disponiendo la interrupción de otorgamiento de la licencia de edificación para la finca sita en el paseo de Calvo Sotelo, número 8, y que ha sido ampliado el acto a la resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de junio de 1979, sobre normas de interpretación del Plan Especial de la villa de Madrid. Recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 70 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.281)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marciano Eloy López Aragosa, contra las resoluciones de 22 de abril y 20 de julio de 1980 del Ayuntamiento de Getafe, relativas a la evacuación de la actividad de depósito-almacén de bidones, ubicada en el camino Hoñdo de Perales. Pleito al que ha correspondido el número 1.212 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.282)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Hidrotécnica Española, S. A.", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 13 de junio de 1980, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 29 de febrero de 1980, que fijó el justiprecio a la industria de "Almacén de Material Electromecánico", instalada en la finca número 30 de la calle Cinco Rosas. Pleito al que ha correspondido el número 1.240 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.283)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Representaciones y Hostelería, S. A.", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Chamberí, de 3 de julio de 1980, por el que se decretó la suspensión y clausura del negocio "The English Pub", de Luchana 33, propiedad de Rehosa, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.217 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra el acuerdo de 16 de abril de 1980 del Jurado Provincial de

Expropiación, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5 de octubre de 1979, que fijó justiprecio a la finca número 20 del sector "Nueva Plaza de Almodóvar", sita en la calle Tórtola, número 15. Pleito al que ha correspondido el número 1.099 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.285)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucas Alcalá Valdemoro, contra la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdetores del Jarama, recaída en el expediente número 165, sobre la construcción de una valla de cerramiento de solar. Pleito al que ha correspondido el número 1.244 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.427)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ramona Rubio Olivas, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 17 de enero de 1980, que denegó la solicitud de declaración de ruina de la casa número 8 de la calle de Carnicer, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 1.246 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.428)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Sastre Martín, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Los Molinos de 3 de julio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 8 de mayo anterior, por el que se acordaba la realización determinadas obras de alcantarillado en la clínica residencia Los Olmos. Pleito al que ha correspondido el número 1.261 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.429)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Zarraluqui Sánchez Eznarriaga, contra la resolución de 20 de junio de 1980 del Ayuntamiento de El Escorial, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28 de marzo anterior, por la que se imponía multa de 100.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 1.265 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.625)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Vivienda, Industria, Campo y Urbanización, S. A.", contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Coslada de 18 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 24 de abril anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.282 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.626)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Sanz González, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Algete, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16 de mayo de 1980, por el que se declara en estado de ruina la casa sita en General Mola, 7, antes Huertas. Pleito al que ha correspondido el número 1.299 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.627)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad y doña Laura Castro Maestre, contra el acuerdo de 20 de junio de 1979 del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, por el que se concedía plazo para la ejecución de

determinadas obras y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.119 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.628)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Sociales, S. A.", contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 14 de febrero de 1979, sobre obras urbanización de "Parque Granada" y contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 535 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.674)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la comunidad de propietarios de la casa número 104 de la calle de Hortaleza, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 30 de junio de 1979, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otro de 2 de diciembre de 1978, que denegó la declaración de ruina de la finca número 104 de la calle de Hortaleza. Pleito al que ha correspondido el número 1.234 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.675)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promociones y Construcciones, S. A.", contra el decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 17 de junio de 1980, por el que se impuso sanción de 20.000 pesetas por infracción urbanística y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.340 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.719)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promociones y Construcciones, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Parla de 14 de julio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5 de junio de 1980, por el que se denegaba licencia para transformación de viviendas en planta baja por locales comerciales. Pleito al que ha correspondido el número 1.323 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.720)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promociones y Construcciones, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Parla de 14 de julio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 2 de junio de 1980, denegatoria de licencia de enganche a la red de agua para los bloques que construye en la calle Carlos V., números 19, 21, 23, 25 y 27. Pleito al que ha correspondido el número 1.322 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.721)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Raimunda de la Fuente Albadalejo, contra el acuerdo de 28 de septiembre de 1979 de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones, por el que se fija la superficie de los terrenos necesarios para la construcción del 10 por 100 del volumen en lo que respecta al Plan Parcial del polígono 3-A. Pleito al que ha correspondido el número 1.319 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.722)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blas Pardo Ruiz, contra los decretos de la Gerencia Muni-

cipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 17 de enero y 19 de junio de 1980, en virtud de los cuales y en el expediente contradictorio de ruina incoado en relación con la finca número 20 de la calle de Carnicer, se denegó la declaración de estado ruinoso de dicho inmueble, ordenándose la ejecución de determinadas obras. Pleito al que ha correspondido el número 1.310 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.723)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Distrito

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

#### GUADALAJARA

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta Ciudad y su partido.

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 435 de 1979, por daños en colisión de vehículos, ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a 19 de 1980.—Vistos y examinados los autos de juicio verbal de faltas por el señor don Longinos Gómez Herrero, seguidos por simple imprudencia productora de daños en vehículo de motor, entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Miguel Marín Colmenero, denunciado Miguel Herrero Barquín y R. C. S. Saturnino Herrero Barquín. Perjudicado, Lucio Marín Aparicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Herero Barquín, como autor de una falta ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, debiendo sufrir dos días de arresto en caso de impago y a que abone a Lucio Marín Aparicio la cantidad de 6.342 pesetas, que en caso de impago serán abonadas por el R. C. S. Saturnino Herrero Barquín, y al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, definitiva en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Longinos Gómez. (Rubricado).—Publicación: La anterior sentencia, leída y publicada por el señor Juez que la dictó en audiencia pública, en el mismo día de la fecha.—Doy fe.—Francisco Díez. (Rubricado.)

Y para que le sirva de emplazamiento y notificación a Miguel Herrero Barquín y Saturnino Herrero, cuyos actuales domicilios se ignora, expido la presente en Guadalajara, a 20 de junio de 1980.  
(G. C.—6.617) (B.—6.495)

El señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta Ciudad y su partido.

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 311 de 1979, que se siguen en este Juzgado, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Guadalajara, a 27 de junio de 1980.—Vistos y examinados los autos de juicio verbal de faltas por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta Ciudad, seguidos por simples imprudencia productora de daños con vehículos de motor, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Juan Bautista López Sánchez, y denunciado, Vicente Diestro Bornay y Valeriano Postigo Caballero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Diestro Bornay, como autor de una falta ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, debiendo

sufrir un día de arresto en caso de impago y a que abone a Juan Bautista López Sánchez la cantidad de 18.563 pesetas y al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, definitiva en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Longinos Gómez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en Audiencia Pública, en el mismo día de la fecha.—Doy fe.—Francisco Díez. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación a Valeriano Postigo Caballero, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente en Guadalajara, a 27 de junio de 1980.

(G. C.—6.866) (B.—6.671)

MASAMAGRELL

En los autos de juicio verbal de faltas número 188 de 1980, que se siguen en este Juzgado por lesiones por imprudencia. Por la señora Juez de Distrito, con esta fecha, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Masamagrell, a 10 de junio de 1980.—La señora Juez de Distrito doña Eloísa Gómez Santana ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 188 por 1980, seguidos entre Emilio Navarro Rubio, Carlos Jarque Dueñas, Diego Gdñán Flores, José Antonio Vidal Cuadras, y legal representante de la entidad «Panasfalta. I.º...», etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Navarro Rubio, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia, con resultado por lesiones y daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, con arrete sustitutorio de cinco días para el caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de las costas del juicio y que indemnice a «Panasfalta, S. A.» en la cantidad de 20.981 pesetas por los daños ocasionados a su vehículo, reservándose acciones civiles a favor del I. N. S.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, lo mando y firmo.—Eloísa Gómez Santana. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma Antonio Vidal Cuadras Rosales, cuyo domicilio se ignora, expido en Masamagrell, a 4 de julio de 1980.

(G. C.—6.990) (B.—6.810)

SEVILLA

Que en el juicio de faltas número 2.411 de 1978, L, sobre daños en colisión de vehículos contra Antonio Mellado, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a cinco de julio de 1980.—El señor Juez don Abelardo Sánchez Plasencia, Juez de Distrito titular del Juzgado número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de falta sobre daños, en virtud de denuncia de Miguel Ruiz Avellaneda contra Antonio Mellado.

Fallo: Que debo de condenar y condeno del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Antonio Mellado, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cinco días de arresto menor sustitutorio en caso de impago de las mismas, a que abone 4.500 pesetas importe de los daños acreditados a favor de Miguel Ruiz Avellaneda y al pago de las costas procesales, y subsidiariamente para el Registro Civil Jaime Gómez Aveco.

Lo anteriormente reseñado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 7 de julio de 1980.

(G. C.—7.121) (B.—6.857)

Que en el juicio de faltas número 1.221 de 1978-L, sobre daños en colisión de vehículos, en virtud de denuncia de Carlos Barrueco Páez contra Mariano Gutiérrez y Rafael Blesa Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 5 de julio de 1980.—El señor Juez don Abelardo Sánchez Plasencia, Juez de Distrito titular del Juzgado número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Rafael Blesa Rodríguez y a Mariano Gutiérrez, declarando las costas de oficio.

Lo anteriormente reseñado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 7 de julio de 1980.

(G. C.—7.122) (B.—6.858)

En el juicio de faltas número 1.057 de 1980-L, sobre hurto contra Dolores Montalvo Mena, María Carmona Gómez y Herminia Carmona Martínez, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 5 de julio de 1980.—El señor Juez don Abelardo Sánchez Plasencia, Juez de Distrito titular del Juzgado número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto en «Galerías Preciados» de esta capital, contra Dolores Montalvo Mena, María Carmona Gómez y Herminia Carmona Martínez.

Fallo: Que debo de condenar y condeno del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Dolores Montalvo Mena, María Carmona Gómez y Herminia Carmona Martínez, a la pena de dos días de arresto menor a cada una, y al pago de las costas procesales por iguales partes.

Lo anteriormente reseñado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 7 de julio de 1980.

(G. C.—7.123) (B.—6.859)

En el juicio de faltas número 557 de 1979, a que se hará referencia, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Sevilla, a 8 de julio de 1980.—Vistos por el señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia de José Jiménez Anaya, siendo el mismo perjudicado, contra Francisco Tabares Zúñiga, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, siendo responsable civil subsidiario «Sefisa Leasing, S. A.», por imprudencia con daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

1.º Resultando: Probado y así se declara que, en Sevilla el 8 de mayo de 1979, en la calle de Quevedo, conducía Francisco Tabares Zúñiga el automóvil Simca-1200 M-2632BM, cuyo titular, conforme al permiso de circulación es la entidad «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima», y por no prestar atención a la circulación y no darse cuenta de que se encontraba en la calzada el Renault-8 SE-125575, le golpeó, causándole daños valorados en 4.600 pesetas, que reclama el dueño del Renault-8 y perjudicado José Jiménez Amaya.

2.º Resultando: Que celebrado el juicio el día 4 del actual, al mismo compareció sólo el denunciante, sin que lo hicieran ni el denunciado ni el responsable civil subsidiario a pesar de estar citados, y el Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, considerando responsable de la misma en concepto de autor a Francisco Tabares Zúñiga, solicitando se le impusiera la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a José Jiménez Amaya en la cantidad de 4.600 pesetas y al pago de las costas, haciendo extensiva la responsabilidad civil subsidiaria de «Sefisa Leasing, S. A.».

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones y formalidades legales.

1.º Considerando: Que los hechos que se declaran probados, teniendo en cuenta para ello, valorándola en conciencia, la prueba practicada, constitu-

yen la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que aparece como penalmente responsable en concepto de autor Francisco Tabares Zúñiga, ya que, por omitir en su conducta la diligencia necesaria para prever y prevenir el accidente, previsible, dio lugar a que se produjera, y por ello debe ser condenado.

2.º Considerando: Que toda persona responsable de una falta penalmente lo es también civilmente, conforme al artículo 19 del Código Penal.

3.º Considerando: Que, a tenor de lo previsto en los artículos 21 y 22 del Código Penal, procede declarar la responsabilidad civil subsidiaria de «Sefisa Leasing, S. A.».

4.º Considerando: Que las costas deben imponerse al penado (art. 109 del Código Penal).

Vistos los artículos citados y el 601 del Código Penal y demás de general aplicación:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Tabares Zúñiga, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.500 pesetas de multa, a pagar una indemnización de 4.600 pesetas a José Jiménez Anaya y también las costas del juicio, haciendo extensiva la responsabilidad civil subsidiaria de «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima».—Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Guedeja. (Rubricado.)—Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Zurbarán, número 76, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sevilla, a 8 de julio de 1980.

(G. C.—7.234) (B.—6.939)

Tomás Sánchez Requena, Juez de Distrito con destino en el Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), en prórroga de jurisdicción.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen juicio de faltas al número 227 de 1978, por denuncia de Gabriel Debón Herrero contra D. J. Luis Sánchez González, por accidente de circulación ocurrido el día 29 de septiembre de 1978, en la avenida José Antonio, de Paterna (Valencia), en cuyos autos, en providencia por medio del presente edicto, por hallarse en ignorado paradero, teniendo esu último domicilio conocido en Alcalá de Henares, calle de Lope de Vega, número 11, 5.º D, cuya sentencia, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Paterna, a 16 de junio de 1980.—El señor don Vicente Mir López, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Paterna, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, digo, de faltas, número 227 de 1978, en el que son partes Gabriel Debón Herrero, denunciante, y José Luis Sánchez González, denunciado, mayores de edad, vecino de Paterna, el primero, con domicilio conocido Alcalá de Henares (Madrid), calle Lope de Vega, número 11, casa número 15, 5.º D, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Sánchez González como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas y a indemnizar a Gabriel Debón Herrero en la cantidad de 8.000 pesetas.—Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en la providencia de esta fecha, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Paterna (Valencia), a 5 de julio de 1980.

(G. C.—7.233) (B.—6.938)

Juicio de faltas número 1.130 de 1980.—Por el presente se cita al lesionado Bernardo Nicolás Marqués Fernández, nacido el 6 de diciembre de 1927 en Torre Campos (Córdoba), hijo de Antonio y de María, soltero, albañil, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Cava de San Miguel, número 18, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de Madrid, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se sigue por lesiones.

Juicio de faltas número 1.254 de 1980.—Por el presente se cita al lesionado Karel Nemecek, de cincuenta y siete años de edad, natural de Antab (Checoslovaquia), casado, empleado, transeúnte, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 129 («Hotel Mercator»), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra José Taranchel López.

Juicio de faltas número 1.188 de 1980.—Por el presente se cita a los denunciados Robín Peter Ayres, nacido en Fulmer (Inglaterra) el 21 de enero de 1945, hijo de Henry de Enid, casado, Director de Empresa, y Munira Arabi-Katbi, esposa del anterior, nacida en Mendoza (Argentina) el 24 de diciembre de 1939, hija de Mehdi y de Sara, casada, sus labores, los cuales tuvieron su domicilio en Aradlos (Madrid) y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—10.696) (B.—11.419)

(G. C.—10.867) (B.—11.420)

(G. C.—10.868) (B.—11.421)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Julio López, con paradero desconocido, a fin de que el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.070 de 1979, que se sigue por amenazas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Por medio del presente se cita a José Compaz García, con paradero desconocido, a fin de que el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 149 de 1980, que se sigue por lesiones mutuas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.998)

(B.—10.631)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.130 de 1980.—Por el presente se cita al lesionado Bernardo Nicolás Marqués Fernández, nacido el 6 de diciembre de 1927 en Torre Campos (Córdoba), hijo de Antonio y de María, soltero, albañil, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Cava de San Miguel, número 18, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de Madrid, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—10.696) (B.—11.419)

Juicio de faltas número 1.254 de 1980.—Por el presente se cita al lesionado Karel Nemecek, de cincuenta y siete años de edad, natural de Antab (Checoslovaquia), casado, empleado, transeúnte, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 129 («Hotel Mercator»), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra José Taranchel López.

(G. C.—10.867) (B.—11.420)

Juicio de faltas número 1.188 de 1980.—Por el presente se cita a los denunciados Robín Peter Ayres, nacido en Fulmer (Inglaterra) el 21 de enero de 1945, hijo de Henry de Enid, casado, Director de Empresa, y Munira Arabi-Katbi, esposa del anterior, nacida en Mendoza (Argentina) el 24 de diciembre de 1939, hija de Mehdi y de Sara, casada, sus labores, los cuales tuvieron su domicilio en Aradlos (Madrid) y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—10.868) (B.—11.421)

(G. C.—10.868) (B.—11.421)

(G. C.—10.868) (B.—11.421)

(G. C.—10.868) (B.—11.421)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Luis López Barrero Ballesteros y Ana María López Barrero Ballesteros, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de diciembre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 860 de 1980, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—10.103) (B.—10.693)

Por el presente se cita a Pascal Suisse Jeanine, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de diciembre, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.906 de 1980, en el que aparece como perjudicada.

(G. C.—10.105) (B.—10.695)

## JUZGADO NUMERO 7

Santiago García Chusa, con domicilio últimamente en Alcobendas, calle de los Naranjos, núm. 13, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 796 de 1979, por daños, y contra Pedro González Rifón, el día 4 de diciembre y hora de las diez.

(B.—11.645)

Francisco Javier Novillo Mateo, hijo de Porfirio y de Crescenta, con domicilio últimamente en San Delfín, núm. 7, tercero C, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas núm. 342 de 1980, por lesiones circulación, contra el mismo, el día 4 de diciembre y hora de las diez.

(B.—11.646)

Carlos Roldán Molina, hijo de José y de Julia, con domicilio últimamente en la calle Invencibles, núm. 3, bajo D, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 342 de 1980, y contra Francisco Javier Novillo, el día 4 de diciembre, a las diez de su mañana.

(B.—11.647)

## JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.792 de 1980, sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad, por providencia del señor Juez de Distrito núm. 9 de esta capital, se ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el próximo día 11 de diciembre y hora de las trece, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, plantas tercera, y donde deberán comparecer las presuntas acusadas Inocencia García López y María Jesús Carranza Poveda, y paradero, provistas de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.275)

## JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.308 de 1980, sobre lesiones y daños, se cita a Fernando Fernández Sánchez, que tuvo su último domicilio en Algora, núm. 4, hoy sin domicilio conocido y en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, y asista a prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.932) (B.—11.431)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en

autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.283 de 1980, sobre malos tratos, se cita a María Teresa Gómez Barrio, que tuvo su último domicilio en Fernando Pío, núm. 38, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.933) (B.—11.432)

## JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José Baños de Brito, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 1.877 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.743) (B.—11.434)

Por medio del presente se cita a Ana María Sánchez García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 1.889 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.571) (B.—11.185)

Por medio del presente se cita a Carlos Carmena Pastor y Francisco Fernández Alonso, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las diez treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado y responsable civil subsidiario a la celebración del juicio de faltas núm. 189 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.251) (B.—10.856)

Por medio del presente se cita a Juan Rosado Cordero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 495 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.252) (B.—10.857)

Por medio del presente se cita a José Barreto de Jesús, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.877 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.332) (B.—10.858)

Por medio del presente se cita a Simón Moreno Cáceres, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.486 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.333) (B.—10.859)

Por medio del presente se cita a Marcos Rodríguez López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 391 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.835) (B.—10.456)

## JUZGADO NUMERO 14

Citar a Saturnino Pérez Trejo, que comparecerá el día 12 de diciembre, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 2.169 de 1979, que se sigue por desobediencia a agente de la Autoridad, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.439)

## JUZGADO NUMERO 16

Carmen García Ayuso, nacida en Manzanares (Ciudad Real), de sesenta y un años de edad, soltera, sus labores, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Caracola, núm. 9, bajo, y Rafael Doctor Ayusa, nacido en Manzanares, de cuarenta y cuatro años de edad, y cuyo último domicilio conocido fué el mismo que el de la anterior, y en la actualidad, ambos, en ignorado paradero, comparecerán como denunciante y denunciado, respectivamente, el próximo día 12 de diciembre, a las once y cincuenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.149 de 1980, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—11.283)

Juan Felipe Caparrós Alcázar, nacido en Malpartida de Plasencia (Cáceres) el día 8 de abril de 1964, hijo de Juan y de Manuela, soltero, cerrajero, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Emilio Arias, núm. 69, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 12 de diciembre, a las once y cincuenta horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.020 de 1980, sobre hurto, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.284)

Isidoro de la Plaza Vicente, nacido en Valladolid el día 18 de febrero de 1898, hijo de Maximino y de Rosario, agricultor, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 12 de diciembre, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 272 de 1979, sobre desobediencia a la Autoridad, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.285)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a María Dulcinea Sánchez Nieto, para que el día 12 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.494 de 1980, por amenazas.

(B.—11.125)

El señor Juez ha acordado citar a Julián Escudero Valero, para que el día 12 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.505 de 1980, por lesiones y amenazas.

(B.—11.126)

El señor Juez ha acordado citar a Patricio Benito San Román, para que el día

12 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.722 de 1978, por daños.

(B.—11.127)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.731 de 1980, por lesiones.—Juan Emilio García Maldonado, mayor de edad, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Francisco de Miguel, núm. 6, comparecerá el día 11 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.444)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 189 de 1980, por daños, se cita hoy a los denunciados José Antonio Parrado López y a Pablo Coyra Humanes, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 9, a la celebración del juicio verbal de faltas el día 9 de diciembre, a las nueve y treinta, provistos de las pruebas de que interese valerse.

(G. C.—11.144) (B.—11.635)

## JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.149 de 1980, que se sigue por estafa, en que es denunciante Antonia Gutiérrez García, que se encuentra en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la anteriormente referida, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.658)

En el juicio de faltas número 532 de 1980, que se sigue por coacción leve, en que es perjudicado José Ramón de la Fuente González, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.659)

En el juicio de faltas número 1.079 de 1980, que se sigue por hurto y coacción, en que es denunciado y perjudicada Salman Marii Alí y Ana Callejo Velasco, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.660)

En el juicio de faltas núm. 1.061 de 1980, que se sigue por malos tratos, en que es denunciante y denunciado, respectivamente, Soledad Cuesta Lama y Antonio Araujo González, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los antes referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.661)

En el juicio de faltas núm. 1.099 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Juan Tejero Martín, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.662)

## JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.649 de 1980, seguido por la falta de lesiones y malos tratos, y por el presente se cita a María Rosa

Dunn Ycaza, a Cecilia Palson Amador, a María Fernanda Martínez Tamayo y a Mariana Martínez Tamayo, que comparecerán el día 12 de diciembre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.293)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.917 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Miguel Pérez Chijol, el que comparecerá el día 3 de diciembre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.696)

**JUZGADO NUMERO 26**

Máximo Perosín Liseda, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de diciembre y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.838 de 1980, por falta de orden público, seguido al mismo.

(G. C.—10.747)

(B.—11.451)

**JUZGADO NUMERO 27**

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.211 de 1980, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones, por denuncia de Francisca Mirian Silva, contra Angel Ferrero, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 11 de diciembre y hora de las doce treinta, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si hubiere.

(B.—11.044)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.705 de 1980, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre amenazas, a instancia de Milaeros Cabrer Amor, contra Antonio Marín Garrido, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 11 de diciembre y hora de las doce, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su cargo y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.045)

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes

de la Policía judicial procedan a la busca y detención del condenado Rafael Fernández Torosio, de diecinueve años de edad, de estado soltero, chatarrero, vecino que fué de Madrid, calle de la Cruz del Cura, frente a Cardenal Herrera Oria, número 303, natural de Badajoz, cuyo paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto menor, que le resultaron impuestos en juicio de faltas núm. 1.011 de 1980, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—11.699)

En el juicio de faltas número 405 de 1980, que se sigue por hurto, en que son denunciadas María Luisa González Bravo y Soledad Tejeda Botejara, ambas en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a las anteriormente referidas, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.955)

En el juicio de faltas núm. 1.781 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado José Olmo, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.957)

En el juicio de faltas número 1.861 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es responsable civil subsidiario Luciano Hortal, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.958)

En el juicio de faltas núm. 1.924 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Rafael Jiménez Gracia, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de diciembre y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.959)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 522 de 1980, por denuncia de Julián Ramos Llamas, se cita en legal forma a Severo Bolaños Toribio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre y hora de las once treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.842)

(B.—10.465)

**GETAFE**

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 684 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, he acordado se cite al denunciado Carlos Manuel Fernández de la Paz, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 10 de diciembre y hora de las diez cincuenta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—10.697)

(B.—11.460)

**LEGANES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas ante este Juzgado, bajo el núm. 475 de 1980, por daños por imprudencia en accidente de circulación, y seguido en virtud de denuncia de Lucio Lominchar Pampanas, contra Eugenio Muñoz Marín, en cuyas actuaciones se interpuso recurso de apelación por el condenado Eugenio Muñoz, contra la sentencia dictada, recurso que fué admitido en ambos efectos por proveído de 16 de septiem-

bre último, y encontrándose actualmente en paradero desconocido el denunciado Lucio Lominchar Pampanas, por medio de la presente se emplaza al mismo, a fin de que en termino de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción Decano de los de Madrid, a hacer uso de sus derechos.

(G. C.—10.744)

(B.—11.464)

Por haberse así acordado en el expediente juicio verbal de faltas núm. 1.499 de 1978, que en este Juzgado se sigue por daños y muerte en accidente de circulación de María Adoración Villumbrales Ortega, hecho ocurrido el 22 de septiembre de 1977 en la carretera de Leganés-Carabanchel, contra Antonio Baeza Sáez, mayor de edad, viudo, electricista, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Alcorcón, calle de Villaviciosa, núm. 7, por medio de la presente se cita al mencionado denunciado, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el próximo día 11 de diciembre y hora de las diez y veinte de su mañana, y al objeto de asistir a la celebración del juicio señalado para dicho día y hora, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.899)

(B.—10.560)

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.454 de 1980, que en este Juzgado se sigue por daños, hecho ocurrido el día 27 de octubre de 1979, contra José Antonio Gracia Vázquez y Blas Gabarri Moreno, mayores de edad, casados, mecánico y albañil, respectivamente, los que se encuentran en ignorado paradero, y siendo el último domicilio conocido en la calle de la Oliva, núms. 50 y 32, de Madrid, por medio de la presente se cita a los mismos, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el día 11 de diciembre, a las diez horas, y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—9.841)

(B.—10.464)

**ALCOBENDAS**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 184 de 1978, seguido por daños en colisión de vehículos, según denuncia de Miguel Bernardo López, contra Santiago Sanz Ruiz, Angel Sanz Ruiz y Alain Rivier Llarrogoiti, por medio del presente se requiere a Santtiago Sanz Ruiz, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado aportando recibo, factura o presupuesto de los daños causados en su vehículo el M-5513-CN, en la parte trasera, derivados del accidente ocurrido el día 16 de mayo de 1978, para tenerlo en cuenta en la ejecución de sentencia.

(G. C.—10.875)

(B.—11.473)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.645 de 1980, por insultos, ha acordado citar a Santiago Pelegrín Segovia, en ignorado paradero, como parte testifical, para que el día 12 de diciembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.904)

(B.—10.564)

**NAVALCARNERO**

Bartolomé Díaz Salgado, con domicilio último en Madrid, paseo de la Esperanza, núm. 25, hoy en paradero desconocido, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 341 de 1979, por daños en accidente de tráfico.

(G. C.—10.253)

(B.—10.889)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en provi-

dencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 295 de 1980, por sustracción, se cita al inculcado Prudencio Royo Rodríguez, con domicilio último en Madrid, Puerta Bonita, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 2 de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.116)

(B.—11.611)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 126 de 1980, por lesiones y daños en conductor de circulación, se cita al conductor José García García, con domicilio último en Parla (Madrid), calle de San Blas número 2, cuarto, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.888)

(B.—10.548)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 107 de 1977, por daños tráfico, se cita al inculcado Vicente López Sánchez, con domicilio último en Leganés, plaza de la Batalla de Belchite, núm. 12, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero, el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.889)

(B.—10.549)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 510 de 1980, por lesiones por mordedura de perro, se cita a la denunciada Susana Aliperro, se cita a la denunciada Susana Aliperro, con domicilio último en Puzuelo de Alarcón, calle de Peñalba, número 9, primero, Somosaguas, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.890)

(B.—10.550)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 597 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico el día 28 de julio pasado, se cita por la presente a las lesionadas Clara Martín Moro y Adriana Ninoville, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, para recibir las declaraciones y ser recon-

(G. C.—10.275)

(B.—10.903)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco Laoreal Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid). Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 718 de 1979, por lesiones de Bonifacio Vázquez Caceres, en accidente de circulación, contra Manuel Gómez Fernández y Domingo Dos Anjos Matos-Fidalgo, en el que aparece responsable civil subsidiario Manuel Gómez Cano, por el presente se cita a Domingo Dos Anjos Matos-Fidalgo, mayor de edad, hijo de Manuel y de Ludiva, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como presunto inculcado, para que el día 12 de diciembre y hora de las diez y cuarenta de su ma-

ana comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mulla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—10.570) (B.—11.193)

## Juzgados Militares REQUISITORIAS

### JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

Fernández Vélez (Basilio), hijo de Basilio y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión conocida, de veintinueve años de edad, domiciliado en Madrid, calle de Tacona, número 99, inculcado en la causa número 42 de 1977 por el presunto delito contra la salud pública, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Coronel Juez instructor (Firmado).  
(G. C.—10.774) (B.—11.371)

Rudilla García (Lorenzo), hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle Palmera, bloque 23, número 45, nacido en Madrid el 10 de agosto de 1947, y de profesión tintorero, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar, para notificación del indulto concedido en la causa número 252 de 1972, instruida por resistencia a Fuerza Armada y robo.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Coronel Juez instructor (Firmado).  
(G. C.—11.067) (B.—11.565)

### JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Eduardo Gallardo Benito, mayor de edad, soltero, hijo de Cristóbal y de Angeles, natural y vecino de Madrid, en actual paradero desconocido, se le notifica por el presente que, según acuerdo de la Autoridad judicial militar de 27 de marzo pasado, las diligencias previas que bajo número de orden 374 de 1979 sigue el Juzgado Militar Permanente núm. 5 de los de esta Plaza, contra él, por indocumentación, han sido resueltas sin declaración de responsabilidad criminal.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Coronel Juez instructor (Firmado).  
(G. C.—10.665) (B.—11.324)

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Luis García Jiménez, hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, nacido el día 28-11-1958, domiciliado últimamente en la calle de Monte Perdido, núm. 1, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.  
(G. C.—11.012) (B.—11.478)

R/79-4.º, José Saavedra Jiménez, hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Madrid, nacido el 15-6-1959, domiciliado últimamente en Abárzuza, bloque 22, número 1.536, de Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.  
(G. C.—10.575) (B.—11.182)

R/79-5.º, Francisco Mira Holt, hijo de Francisco y de Patricia, natural de Madrid, nacido el 18-1-1960, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, núm. 130, tercero A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.  
(G. C.—10.576) (B.—11.183)

### HOYO DE MANZANARES

Juan Salas Martín, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión tractorista, de veinte años de edad, de un metro setenta y cinco centímetros de estatura, pelo negro, domiciliado en la calle Carrera, núm. 33, Carretero (Fuente Palmera), provincia de Córdoba, procesado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael López Miura, Juez instructor del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid), a fin y efectos de legalizar su situación actual.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que en caso afirmativo habrá de ser puesto urgentemente a disposición de este Juzgado.

Hoyo de Manzanares, 28 de octubre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Rafael López Miura.  
(G. C.—10.422) (B.—10.995)

### BARCELONA

Juan Cillero Muñoz, hijo de Gregorio y de Sara, natural de Barcelona, de veint

te años de edad, soltero, de 177 centímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 28, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta núm. 412, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez instructor don Antonio Guerrero Payar, Comandante de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—El Comandante Juez instructor, Antonio Guerrero Payar.  
(G. C.—10.574) (B.—11.181)

Pedro Mata Artanz, hijo de Pionio y de Isabel, natural de Burgos, de estado civil soltero, de profesión peón de albañil, de veinte años de edad, de un metro sesenta y un centímetros de altura, pelo rizado, de color rubio, ojos castaños, nariz pequeña, barba normal, color blanco, usa gafas graduadas, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle de Isabel Pocillo, núm. 8, con número de diligencias previas 438-4-1980 por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta (30) días ante el Capitán de Infantería E. E. don Daniel Hojas Blanco, Juez instructor del Juzgado Militar del Regimiento de Infantería "Jaén núm. 25", de guarnición en la Plaza de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 30 de octubre de 1980.—El Juez instructor, Daniel Hojas Blanco.  
(G. C.—10.620) (B.—11.203)

### MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Juan Abad Martín, procesado en la causa número 75-5-

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Asuntos Contenciosos

1.782. Quedar enterada de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de esta capital, estimatoria de la demanda formulada por doña Dolores Vázquez García y otras, contra la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre derecho a descanso, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los servicios correspondientes.

1.783. Quedar enterada de sentencia absolutoria dictada por el Juzgado de Distrito de San Martín de Valdeiglesias, en el juicio de faltas número 24/1978, seguido por don Francisco Aguilar de la Cruz contra don Antonio Sicilia Corroto, conductor del Parque Móvil Provincial, por daños ocasionados en circulación.

1.784. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo declarando la incompetencia de Jurisdicción Laboral en reclamación por despido seguido a instancia de don José Manuel Vidriales Manzano y otros.

1.785. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 3 de julio de 1978, por la que se declara la nulidad de las actuaciones seguidas ante la Magistratura de Trabajo núm. 17 por don José Clavero Valverde en reclamación por despido.

#### Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.786. Conceder el título de Profesor Emérito de la Beneficencia Provincial al Profesor Médico jubilado don Enrique Pérez Castro, de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", motivada ésta como consecuencia de la propuesta elevada por los profesores numerarios de la Beneficencia Provincial.

1.787. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 6 de diciembre de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de tres aparatos de anestesia, con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, hasta un importe de 900.900 pesetas, que se abonan con cargo a la partida número 20/174 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el Real

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1978 413

de Técnicos de Administración Especial, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las bases de convocatoria, a favor de doña M.ª Eugenia Gómez García, doña Encarnación Rojas Guajardo, doña Isabel Torres Rodríguez, doña M.ª Purificación del Brezo Catalá de la Varga, doña M.ª Luisa Galán Susbielle, don José Luis Giménez Sarrión, doña M.ª del Carmen Marina Hernández Dalmeida, doña Lucía de la Osa Madrigal y don Alfonso López Almarcha, disponiendo, al propio tiempo, la creación de nueve plazas de Enfermeras, integradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con el nivel retributivo 4 y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.772. Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en la categoría de Matronas, del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las bases de convocatoria, a favor de doña Mercedes Carballo González, doña M.ª Luisa Hidalgo Ruiz, doña Inés Gonzalo Escribano, doña Carmen Mendizábal Calvo, doña Encarnación Benito Morteirín, doña M.ª Teresa Salaberria Gascón y doña M.ª Amparo-Beatriz Barca Trallero, disponiendo, al propio tiempo, la creación de siete plazas de Matronas, integradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con el nivel retributivo 4 y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.773. Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios, en la categoría de Técnicos Superiores de Oncología, del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las bases de convocatoria, a favor de doña Pilar Olivares Muñoz, don Juan Dieter Stein Kandel, doña M.ª Luz Martínez Pueyo y don Antonio Caballero Asensi, disponiendo, al propio tiempo, la creación de cuatro plazas de Técnicos Superiores de Oncología, integradas en el Subgrupo de Técnicos de Administra-

1979 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 10 de septiembre de 1979, y con el número 215.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 4 de noviembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo. (G. C.—10.702) (B.—11.369)

Aspirante Rafael Tormo Boigues, hijo de Rafael y de Nieves, natural de Valencia, de profesión textil, de estado soltero, vecino de Valencia, calle de Burgos, número 7, procesado en causa número 116-5-1980 por delito de deserción y fraude actual, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de octubre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo. (G. C.—10.421) (B.—10.994)

**CORDOBA**

Taravillo del Castillo (Máximo), hijo de Máximo y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión administrativo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, barba normal, boca pequeña, color moreno, frente despejada, con domicilio en la calle de Santurce, número 4, Madrid, procesado por el delito de deserción y fraude en la causa número 161 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Patón Mora, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-

dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba, 3 de noviembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Antonio Patón Mora. (G. C.—10.619) (B.—11.202)

**ZARAGOZA**

Baena Domínguez (Francisco), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión cerrajero, de veintidós años de edad, de estatura un metro sesenta y tres centímetros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco, domiciliado últimamente en la calle de Valdebernado, número 41, de Moratalaz (Madrid), procesado por los delitos de deserción y deserción calificada, respectivamente; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Enrique Bello Lledó, Juez instructor del Juzgado de la Academia General Militar de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1980. — El Teniente Coronel Juez instructor, Enrique Bello Lledó. (G. C.—10.878) (B.—11.368)

**R O N D A**

Sánchez Moreno (Luis), hijo de Esteban y de Isabel, natural y vecindado en Madrid, nacido el 27 de febrero de 1950, de estado civil soltero, estudiante, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, de estatura un metro 860 milímetros y con tatuajes en ambos brazos, encartado en la causa sin número de 1980 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Suárez Cimadevilla, Juez instructor de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda, a 6 de noviembre de 1980. El Teniente Juez instructor, Manuel Suárez Cimadevilla. (G. C.—10.937) (B.—11.415)

**SAN SEBASTIAN**

Ruiz Utiel (Juan), hijo de Gaspar y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión calefactor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Muntell, sin número, de Villetas (Madrid), procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante don Sebastián Souvirón Ortega, Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña "Sicilia núm. 67", de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, a 29 de octubre de 1980. — El Teniente Juez instructor, Sebastián Souvirón Ortega. (G. C.—10.419) (B.—10.992)

**C E U T A**

Don José García Díez, Capitán de Caballería, Juez instructor del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3 en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 224 de 1980, instruida contra el soldado del mismo Regimiento Ernesto Alba Jiménez-Caballero, por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haberse presentado voluntariamente.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 10 de noviembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, José García Díez. (G. C.—11.030) (B.—11.564)

José Estévez Blázquez, hijo de Manuel y de Abilia, natural de Madrid, vecindado en Galapagar (Madrid), calle de San Gregorio, sin número, de estado civil soltero, de profesión albañil, de treinta y dos años de edad, con D. N. I. número 901431315, cuyas señas particulares son: estatura 1.730 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Juan Rodríguez Romero, Capitán Legionario, Juez instructor en el Tercio Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 4 de noviembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Romero. (G. C.—10.699) (B.—11.366)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Tercio Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 434 de 1977, instruida contra el Cabo Legionario del mismo Tercio Juan Piña Hernández, por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Barcelona y Córdoba, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de octubre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Juan Piña Hernández. (G. C.—10.420) (B.—10.993)

Imp. Provincial.—Dr. Castelo, 62

ción Especial, con el nivel retributivo 10 y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta de visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

*Plaza de Toros y Museo Taurino*

1.774. Desestimar, de conformidad con el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, reclamación interpuesta por don José Luis Martín Berrocal, contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para el concurso-subasta del arriendo de la Plaza de Toros de las Ventas, por no ser procedente en Derecho.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1978**

**Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid**

1.775. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre de 1978, con carácter extraordinario.

*Hacienda y Economía*

1.776. Aprobar, anteproyecto de Presupuesto extraordinario por un importe de 55.592.554 pesetas, destinado a financiar parte de la aportación provincial al Plan de Obras y Servicios del ejercicio 1978, por medio de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, según línea especial de crédito concedido a tal fin.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1978**

**Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid**

1.777. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 1978, con carácter extraordinario.

*Agricultura y Ganadería*

1.778. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de una cosechadora de cereales con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria del Servicio Agropecuario, por un importe máximo de 3.300.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.779. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al Servicio Agropecuario, por un importe máximo de 760.000 pesetas, de las que 700.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, el resto de 60.000 pesetas, mediante la entrega de un vehículo usado, marca "Land Rover", 88; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.780. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de una segadora acondicionadora de forrajes con destino al Servicio Agropecuario, por un importe máximo de 550.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.781. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de un motor de riego de 25 CV con destino al Servicio Agropecuario, por un importe máximo de 215.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dis-